

P/DINAC N° 596 /2026

Expdte. DINAC N° 265051

Asunción, 05 de Mayo de 2026

Señor


**Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7389/2024 de fecha: 3 de diciembre de 2024 “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay”, la Resolución CGR N° 1306 de fecha 26 diciembre “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24” y la Resolución CGR N° 445 de fecha 17 de junio de 2025 “ Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública” y demás disposiciones legales vinculantes.

Por tal motivo, se eleva el Primer Informe Cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2026, dentro del plazo establecido para el efecto. El documento fue redactado conforme a la metodología de trabajo recomendada.

Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con mi distinguida consideración.




Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/rv

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay